



PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE PROTOTIPOS COMECYT

CONVOCATORIA 2026



El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECyT), de conformidad con el numeral 13.2 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Prototipos COMECyT,

CONVOCA

a micro, pequeñas, medianas empresas, personas físicas con actividad empresarial, asociaciones cooperativas mexiquenses, legalmente constituidas, para obtener un apoyo económico a fin de realizar prototipos que resulten de la aplicación, el desarrollo o la innovación tecnológica, de acuerdo a las siguientes

BASES

POBLACIÓN OBJETIVO

PRIMERA. El programa está dirigido a micro, pequeñas, medianas empresas, personas físicas con actividad empresarial, asociaciones cooperativas mexiquenses, legalmente constituidas y dedicadas a actividades productivas, de servicios o tecnológicas, relacionadas con los sectores establecidos en las Reglas de Operación del programa y la presente convocatoria, con al menos 18 meses de operación en el Estado de México en el caso de micro, pequeñas, medianas empresas y personas físicas con actividad empresarial y 12 meses en el caso de asociaciones cooperativas mexiquenses.

SECTORES ESTRATÉGICOS

SEGUNDA. Micro, pequeñas, medianas empresas, personas físicas con actividad empresarial, asociaciones cooperativas mexiquenses que presenten un proyecto relacionado con su actividad económica preferentemente en los siguientes sectores: aeronáutica, agroindustria, agrotecnología, agroquímica, alimentos, ambiental, arquitectura, automotriz, bio ingeniería, biotecnología, desarrollo sustentable, dispositivos médicos, economía circular, eficiencia energética, electromecánica, farmacéutica, gestión integral de residuos, informática, inteligencia artificial, logística, manufactura, mecatrónica, movilidad, plásticos, química, robótica, salud, textil, tecnologías para el agua, telecomunicaciones. En el caso de Tecnologías de la información y Comunicación es preferible que la innovación sea transversal en algún proyecto de las áreas antes mencionadas.

CARACTERÍSTICAS Y DURACIÓN DEL PROYECTO

TERCERA. El Proyecto deberá presentarse estructurado con base en el numeral 8.1.1.2 de las Reglas de Operación del Programa. El Proyecto deberá considerar la realización de un prototipo, el cual deberá promover algún desarrollo o innovación tecnológica en:

- Aplicación industrial de un desarrollo tecnológico.
- Creación de nuevos productos o procesos.
- Mejoramiento de productos, procesos existentes.
- Aprovechamiento de subproductos o residuos.
- Implementación de proyectos de soporte informático que impliquen la aplicación de nuevas tecnologías o nuevos conceptos de negocio o servicio.

No podrán presentarse investigaciones básicas, proyectos en etapa de idea, así como proyectos apropiados de otras instituciones

sin autorización, ni proyectos que consistan fundamentalmente en la adquisición de tecnologías suministradas por un proveedor nacional o internacional.

La ejecución del Proyecto deberá realizarse en máximo doce meses y deberá ser desarrollado en dos etapas.

La primera etapa deberá tener una duración de tres meses y la segunda etapa deberá ser desarrollada en máximo 9 meses.

APOYO ECONÓMICO

CUARTA. El apoyo que otorgue el COMECyT, se asignará de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.2 de las Reglas de Operación del Programa.

Se otorgará un apoyo económico de hasta \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.), por proyecto y con base en la disponibilidad presupuestal y líquida con la que cuente el COMECyT; sin que la falta de recursos origine responsabilidad alguna para el mismo, considerando que la persona solicitante deberá aportar recurso concurrente mínimo del 30% correspondiente al monto solicitado si se trata de micro, pequeñas, medianas empresas; y 20% si se trata de personas físicas con actividad empresarial y/o asociación cooperativa.

El apoyo económico será destinado única y exclusivamente a la realización del Proyecto, tomando en consideración lo estipulado en el numeral 10.1.7.1 de las Reglas de Operación del Programa.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA LA PERSONA SOLICITANTE

QUINTA. La persona solicitante además de cumplir con lo establecido en el numeral 8.1.1.1 de las Reglas de Operación del Programa, deberá enviar al correo electrónico proyectos.comecyt@edomex.gob.mx los siguientes documentos en formato PDF, que establece el numeral 8.1.1.2 de las Reglas de Operación del Programa:

- Ficha técnica para la estructuración y presentación del proyecto y anexos.
- Plan de trabajo y presupuesto del proyecto.

OTROS ASPECTOS

- c) Reporte de información tecnológica, emitido por el IMPI o por alguna Institución que proporcione dicha información, con una vigencia no mayor a seis meses a la fecha de cierre de la convocatoria. No será necesaria la presentación de este requisito, siempre y cuando la persona solicitante presente la solicitud o título de alguna figura de propiedad Intelectual expedido por el IMPI o INDAUTOR, correspondiente al proyecto presentado (presentar documento comprobatorio de pago por este servicio).
- d) Carta de intención de participación emitida y firmada por la Persona Solicitante, dirigida a la persona Titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación.
- e) Carta compromiso firmada por la Persona Solicitante, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no cuenta con adeudos ni mantiene conflictos jurídicos con el COMECyT. Para tal efecto, la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación gestionará la obtención del sello de no adeudo ante la Dirección Jurídica y Administrativa e Igualdad de Género de dicho Organismo. En el mismo documento, la Persona Solicitante deberá comprometerse a que, en caso de resultar Persona Beneficiaria, realizará la aportación concurrente mínima en tiempo y forma, correspondiente al 30% cuando se trate de micro, pequeña o mediana empresa, y del 20% cuando se trate de personas físicas con actividad empresarial y/o asociaciones cooperativas.
- f) Resumen de la empresa, persona física con actividad empresarial o asociación cooperativa conforme al formato establecido para tal efecto.
- g) En su caso, cotización y curriculum del prestador de servicio tecnológico especializado.
- h) Identificación oficial vigente de la persona representante o apoderada legal (credencial para votar, licencia de conducir o pasaporte).
- i) Identificación oficial vigente de las personas responsables técnica y administrativa del proyecto (credencial para votar, licencia de conducir o pasaporte).
- j) Comprobante de domicilio a nombre de la Persona Solicitante que acredite su establecimiento en el Estado de México: Recibos de pago de servicios y/o impuestos, con fecha de expedición no mayor a 3 meses al cierre de la convocatoria (luz, agua, teléfono fijo o predial). En el caso del recibo de pago de predial deberá ser del año correspondiente.
- k) Formato 32D con fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles a la fecha de cierre de la convocatoria (opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo emitido por el SAT).
- l) Constancia de situación fiscal, con fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles a la fecha de cierre de la convocatoria, o documento de inscripción al R.F.C. y para las Personas con Actividad Empresarial deberá pertenecer al régimen de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales.

Los formatos señalados en los incisos a), b), d), e) y f), están disponibles en la siguiente liga electrónica:

<https://comecyt.edomex.gob.mx/apoyo-desarrollo-prototipos>

En caso de ser Persona Jurídico Colectiva (MIPyME o asociación cooperativa):

- m) Documento constitutivo debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o, en su caso, ante el Instituto de la Función Registral correspondiente, así como sus modificaciones (acta constitutiva, bases constitutivas o documento equivalente, según su naturaleza jurídica).
- n) Documento que acredite la personalidad jurídica y las facultades de la persona representante o apoderada legal para suscribir el convenio de asignación de recursos, el cual podrá consistir en poder notarial, acta de asamblea o instrumento jurídico equivalente, según corresponda.

En ningún caso se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

Quién en representación del proponente, requiera información posterior a la recepción del proyecto, deberá ser únicamente por conducto de la persona representante legal, responsable técnica y/o administrativa señalados en la ficha técnica

NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

SEXTA. Concluido el proceso de dictaminación, la persona Titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación notificará a la Persona Solicitante, mediante oficio enviado por correo electrónico, los resultados obtenidos en un plazo mínimo de tres días hábiles.

Los resultados de la Dictaminación serán inapelables y no serán sujetos de impugnación alguna por parte de la Persona Solicitante.

Las propuestas aprobadas para el otorgamiento del apoyo, serán publicados en la página web del COMECyT, en un periodo mínimo de 5 días hábiles posteriores a la notificación de resultados.

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

SEPTIMA. Una vez publicada la presente Convocatoria y hasta las 23:59 horas del 2 de junio de 2026, la Persona Solicitante deberá enviar la documentación descrita en la base quinta en formato PDF. El registro se realizará vía correo electrónico.



Durante la vigencia de la convocatoria, las personas solicitantes podrán subsanar la documentación por una sola ocasión, siempre que hayan enviado su propuesta antes de las 13:00 horas del 26 de mayo de 2026.

El proceso de evaluación, dictaminación y aprobación, así como los procedimientos para la entrega de documentación, reportes técnicos y financieros, derechos y obligaciones, deberán consultarse en las "Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Prototipos COMECyT", disponibles en la siguiente liga electrónica:

<https://comecyt.edomex.gob.mx/node/318>

La presente Convocatoria forma parte integral de las Reglas de Operación del Programa.

Informes:

 722 319 00 11, extensiones: 155 y 124.
 proyectos.comecyt@edomex.gob.mx

Toluca, Estado de México, 6 de mayo del 2026.